

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE COMISARIO PRINCIPAL, INCLUIDA EN LA OEP 2024

CALIFICACIÓN DEL TERCER EJERCICIO “EJERCICIO PRÁCTICO”

El Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, una vez calificado el tercer ejercicio, hace pública la calificación obtenida:

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	MARTÍNEZ	OVIEDO	JOSÉ PASCUAL	27

Siendo ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio, quedan eliminados del presente proceso selectivo los aspirantes no presentados a la realización del mismo, así como los que han obtenido una calificación inferior a 15 puntos.

Posteriormente, comprobado la superación del ejercicio, se ha procedido a realizar el cuarto ejercicio “Ejercicio sobre el conocimiento de valenciano” (obligatorio y no eliminatorio), de conformidad con el escrito presentado anteriormente por el único aspirante en el proceso selectivo, de no tener inconveniente en su acumulación con el tercer ejercicio, una vez calificado éste, se hace pública la calificación obtenida:

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	MARTÍNEZ	OVIEDO	JOSÉ PASCUAL	2,8

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.5 de las reguladoras del presente proceso selectivo, contra las puntuaciones otorgadas, los aspirantes podrán formular por escrito la correspondiente reclamación, en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de las mismas.

FASE DE CONCURSO

De conformidad con lo establecido en la base 8.2 de las reguladoras del presente proceso selectivo, el Tribunal Calificador hace pública la relación de aspirantes que han superado todos los ejercicios eliminatorios y, por tanto, pasan a la fase de concurso:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
MARTÍNEZ	OVIEDO	JOSÉ PASCUAL



Asimismo, de conformidad con lo establecido en las bases específicas reguladoras del proceso selectivo, se emplaza a las personas aspirantes que figuran en la relación anterior, para que, en el plazo de diez días hábiles, presenten la documentación acreditativa de los méritos a efectos de su valoración en la fase de concurso, aportando cada aspirante la autobaremación de sus méritos.

La documentación para acreditar los méritos por vía electrónica, se presentará en formato PDF, **preferentemente unida en un único archivo** donde se encuentre toda la documentación, salvo que por peso del archivo no fuera posible que entonces sería dividido en dos, o los necesarios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En Torrent, a la fecha de firma electrónica del presente documento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

